Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, Veintidós (22) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020)

En el proceso ORDINARIO LABORAL de Primera Instancia promovido por **GIOVANI GARCIA LEAL** en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES E.I.C.E. y COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, encuentra el despacho que el Dr. OSCAR DARIO RIOS OSPINA, apoderado de la parte actora, en la fecha 22 de septiembre de 2020 (Fl.216), interpuso y sustentó, dentro del término de ejecutoria, **recurso de apelación** en contra del auto de fecha 18 de septiembre de 2020 (Fl.215), por medio del cual se aprobó la liquidación de costas.

De conformidad con lo indicado en el **numeral 5º del artículo 366 del CGP**, se concede, en el efecto suspensivo, el recurso de apelación antes descrito, y se ordena la remisión del expediente a la Sala de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA HENAO VALDÉS
JUEZ (E)

Chv!

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA:

Que el anterior Auto fue notificado en ESTADOS No.080 Fijados en la Secretaría del Despacho, hoy 23 de octubre de 2020 a las 08:00am.

Luis Daniel Acosta López

Firmado Por:

CAROLINA HENAO VALDES
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6df915dbff6b5fe11c23f12339bd1862aa1251a4f8d1165c4f2a57f2840b474c
Documento generado en 20/10/2020 06:22:15 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica